



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN  
DE DATOS PERSONALES DE  
CASA DE MONEDA DE MÉXICO





## Índice

Presentación.....	2
Marco Jurídico.....	5
Objetivo General.....	6
Objetivos específicos.....	6
Objeto del Programa de Capacitación de Datos Personales .....	6
Características del Programa de Capacitación de Datos Personales .....	7
Descripción de las actividades de Capacitación .....	8





## Presentación:

La Casa de Moneda de México, en términos de los artículos 1, fracción XXI, 30 fracción III, 35 fracción VII, 83 fracción VIII la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), tiene entre otras obligaciones la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, mediante la estrategia de capacitación que sirva de herramienta para que las personas servidoras públicas de la Entidad se actualicen en los temas y obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiere.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción VIII, de la LGPDPSO se prevé que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales, así como lo señalado en el artículo 64 de los Lineamientos Generales de Datos:

## Capacitación

Artículo 64. Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;
- II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;
- III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y



IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

Para la correcta Protección de los Datos Personales pertenecientes a la actividad institucional del Sistema de seguridad de datos personales, se llevarán a cabo las siguientes capacitaciones cuando sean requeridas por nuevo personal, o cuando las condiciones del programa sean modificadas o al menos una vez al año:

El personal de la Entidad y las áreas administrativas que realizan el tratamiento de datos personales en los sistemas que se manejan, deberán tomar los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI), ya sea de manera presencial en la sede de dicho Instituto o en línea a través del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVINAI).



## Marco Jurídico

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3.- Ley General de Archivos.
- 4.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 5.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Ley de la Casa de Moneda de México.
- 7.- Estatuto Orgánico de Casa de moneda de México.
- 8.- Manual de Organización de Casa de Moneda de México.
- 9.- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales Para el Sector Público.
- 10.- Acuerdo Mediante el cual se aprueba la adición de un título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.





## **Objetivo General**

Garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en todo el tratamiento de datos Personales, por parte del personal adscrito a esta Entidad, Casa de Moneda de México a través de acciones y el programa institucional de capacitación a través de la plataforma del Centro Virtual de Formación INAI, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados, o, de forma presencial; medios, en los que se realizara la capacitación de todo su personal.

## **Objetivos específicos**

El Programa de Capacitación de Datos Personales tiene como objetivo específico, que Casa de Moneda de México, garantice que las personas servidoras públicas que la integran se encuentren capacitadas en materia de datos personales, para cumplir con lo establecido en la Ley de la materia, así como en los lineamientos, de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas.

Proveer el marco de trabajo necesario para que la Entidad cuente con los elementos suficientes que le permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las áreas administrativas que lo conforman. Dichos procedimientos internos, en conjunto constituyen el sistema de gestión integral para la protección de los datos personales.

## **Objeto del Programa de Capacitación de Datos Personales**

Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa de capacitación se haya implementado de manera integral en todas las áreas administrativas que conforman esta Entidad, asimismo, cuando se estime pertinente y en todo momento que se integre personal de nuevo ingreso.

Asimismo, cuando se requiera y la Entidad cuente con los recursos presupuestales necesarios, acceder a la capacitación por medio de personal externo que imparta talleres o cursos enfocados a las obligaciones de Acceso a la Información, Apertura Gubernamental, Archivos, Accesibilidad y Protección de Datos Personales, preferentemente para el personal que en el desarrollo de sus funciones tiene acceso a datos personales.



Fortalecer la cultura del Derecho de Acceso a la Información, Apertura Gubernamental, Archivos, Accesibilidad y Protección de Datos Personales en la Entidad. Mantener al 100% la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y solicitudes de derechos ARCO.

Para el logro de estos objetivos Casa de Moneda de México, debe implementar lo siguiente:

- Proveer el marco de trabajo necesario para que la Entidad cuente con los elementos suficientes que le permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las áreas administrativas que lo conforman. Dichos procedimientos internos, en conjunto constituyen el sistema de gestión integral para la protección de los datos personales.
- Asesorar y acompañar de manera constante y continua a las personas servidoras públicas de la Entidad, en materia de protección de datos personales.

### **Características del Programa de Capacitación de Datos Personales**

El Programa de Capacitación de Datos Personales tiene como objeto que Casa de Moneda de México, garantice que las personas servidoras públicas que la integran, se encuentren capacitadas en el manejo de datos personales y el cumplimiento de las leyes específicas en la materia, de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas los servidores públicos de esta Entidad.

El programa de capacitación responde a las obligaciones legales establecidas en las leyes de acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional. El acceso a la información y la protección de datos personales forman parte de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Capacitar al personal de Casa de Moneda de México, garantiza que se respeten estos derechos en todos los tratamientos o procesos de datos personales relacionados con las funciones y obligaciones que tiene la Entidad; además, ayuda a promover la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos esenciales para fortalecer la democracia y la confianza en las instituciones públicas. En este contexto, la capacitación en estas áreas ayuda a prevenir riesgos y vulnerabilidades relacionados con el manejo inadecuado de la información que se maneja en las diferentes áreas de esta Entidad.



Se estima que, con este programa de capacitación, las personas servidoras públicas podrán mejorar sus procesos internos garantizando así el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión; incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los derechos (ARCO).

**Corto Plazo:** Se tiene programado que todo el personal que conforma esta Entidad este sensibilizado en los diferentes temas y leyes en materia de protección de datos personales a nivel Federal, estimando que la meta sea proporcionar a todo el personal una introducción al marco teórico y legal en el tema y; proporcionar ejemplos e insumos que le permitan a las personas servidoras públicas internalizar la importancia de la protección de datos personales, tanto en el rol de servidor público como el de la persona titular de área; así como identificar hábitos que ponen en riesgo la protección de datos personales.

**Mediano plazo:** Formación en protección de datos personales. Se tiene programado para esta meta que el personal de nuevo ingreso, tome los cursos en línea o de forma presencial que se emiten por parte del INAI para la protección de datos personales y se impartirán cursos o talleres que permitan a las personas servidoras públicas identificar los procedimientos a seguir en la atención de solicitudes de derechos ARCO, la actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento y para la revisión y actualización de medidas de seguridad para reducir los riesgos de vulneración de datos personales.

### **Descripción de las actividades de Capacitación**

El personal de la Entidad y las áreas administrativas que realizan el tratamiento de datos personales en los sistemas que se manejan, deberán tomar el curso de capacitación impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI), relativo a la Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya sea de manera presencial en la sede de dicho Instituto o en línea a través del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVINAI).

### **1. Curso Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Objetivo:** Que las personas servidoras públicas:



- Identifiquen definiciones y conceptos básicos que constituyen puntos de partida para el desarrollo del tema y elementos fundamentales presentes en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.
- Reconozcan el desarrollo normativo que la legislación en la materia ha tenido en el contexto internacional y en el contexto mexicano.
- Distingan los aspectos relevantes presentes en los nueve títulos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

## **2. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

**Objetivo:** Que las personas servidoras públicas:

- Reflexionen sobre el derecho a la protección de datos personales, su contenido y alcances; así como la relación que guarda con la protección de la privacidad de las personas.
- Identifiquen el marco jurídico nacional e internacional que regula al derecho a la protección de datos personales.
- Conozcan en términos generales, la estructura y el contenido de la LGPDPSO, así como la reglamentación que de ella hacen los Lineamientos Generales expedidos por el INAI.
- Analicen los principios de protección de datos personales e identifiquen los deberes y obligaciones que la LGPDPSO, asigna a los sujetos obligados; así como las sanciones derivadas por su incumplimiento.
- Comprendan los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales; el de oposición al tratamiento de estos (derechos ARCO): los medios de impugnación contenidos en la Ley, además de la forma como los órganos garantes verificarán el cumplimiento de esta.

**3. Formación en protección de datos personales.** Curso: "Atención de solicitudes de derechos ARCO".

**Objetivo:** Que las personas servidoras públicas enlaces de las distintas áreas que integran la Entidad tengan los elementos necesarios para atender solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, incluyendo tiempos de respuesta, responsabilidades, e intervención del Comité de Transparencia, en caso de ser necesario.

**4. Actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento de datos personales.**

**Objetivo:**



- Que cada una de las áreas administrativas cuenten con tratamiento de datos personales y avisos de privacidad, y puedan identificar los momentos y debidos procesos para la actualización de sus inventarios de datos personales y por lo consiguiente, de avisos de privacidad.

## **5. Revisión y actualización de medidas de seguridad.**

### **Objetivo:**

- De conformidad con lo reportado en el Documento de Seguridad y la identificación que se realizó en cuanto a las medidas de seguridad, se implementará un taller o curso, para que las personas servidoras públicas logren identificar las medidas de seguridad con las que cuentan cada área para el resguardo de los datos personales para los cuales realizan tratamientos.

## **6. Capacitación Interna:**

Taller o curso que tiene como propósito complementar la parte práctica de elaboración y actualización de los documentos de seguridad en formato accesible, agregando formatos adicionales; dirigido a las personas que tienen a cargo la operación de los sistemas de tratamiento de datos personales en la Entidad y cualquier persona involucrada en la elaboración de los informes en respuesta a solicitudes de información.

Planear una acción de capacitación de un curso o taller relativo a la confección de versiones públicas para la aprobación del Comité de Transparencia, respecto de información confidencial o reservada que pudieran estar en una versión pública (Solicitudes y SIPOT).

Contemplar el uso de herramientas tecnológicas idóneas para la confección de versiones públicas, que garanticen su inviolabilidad y la manera de comprobarlo.

Este taller estará dirigido a cualquier persona involucrada en la elaboración de los informes en respuesta a solicitudes de información o en la publicación de información.

El presente documento se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Casa de Moneda de México, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024.